

**Resolución 141/2020**

**VISTO:** Que por resolución 133/20 de fecha 28/10/20 este concejo aprobó la sugerencia de una sanción posible de aplicación al funcionario Gabriel Rivera Cargo 1709 por la falta grave cometida hacia otra funcionaria.

Que en virtud de ello se le otorgaron 6 días hábiles para la presentación de los descargos correspondientes.

**RESULTANDO:** Que el Sr. Rivera Cargo 1709 interpone recurso de apelación. Este concejo toma conocimiento y no hace lugar a los mismos por los siguientes motivos, que se detallan a continuación:

Se expresa nulidad absoluta basándose en la no posibilidad de articular su defensa, situación errónea dado que la aplicación de la suspensión no fue de forma inmediata y se otorgó el plazo que corresponde legalmente para la presentación de los descargos que entienda pertinente.

En el aspecto de fondo se niega lo ocurrido el día 22 de octubre del corriente. Hecho que es comprobable por las grabaciones de la cámara de seguridad del Municipio y por la presencia de funcionarios, contribuyentes y el Sr. Alcalde al momento de lo sucedido.

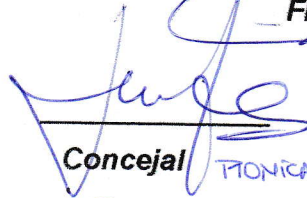
**CONSIDERANDO:** Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por unanimidad 5 en 5 en Acta 26 del día 18/11/20.-

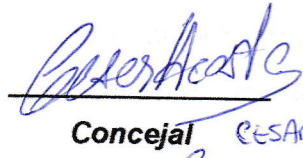
**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO**

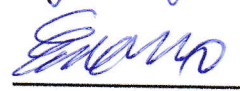
**RESUELVE:**

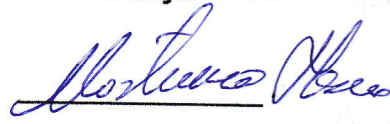
1. Aprobar la suspensión de 5 días sin goce de sueldo por falta grave cometida por el funcionario Gabriel Rivera cargo 1709.
2. No hacer lugar al recurso de Reposición y Apelación por lo descripto anteriormente.
3. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Dir. Gral de Administración, Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-

  
Firma Alcalde

  
Concejal TONICA TECHERA

  
Concejal CESAR ACOSTA

  
Concejal  
EDUARDO BASSO

  
Concejal  
MARTINIANO MESA